

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-26.56.01-01-0590-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: SUPERVISOR "A" DE LABORATORIO, CLASIFICACIÓN: 26.56.01



I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: SUPERVISOR "A" DE LABORATORIO	
CATEGORÍA: SUPERVISOR "A" DE LABORATORIO	CLASIFICACIÓN: 26.56.01

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

SUPERVISAR, ADMINISTRAR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA RAMA DE LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD, DE ACUERDO CON LA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE PERMITA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD ESPECIFICADA EN LOS PRODUCTOS TERMINADOS DEL CENTRO DE TRABAJO.

III. OBLIGACIONES:

1. SUPERVISAR, ADMINISTRAR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA RAMA DE LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, CONFORME A LOS MANUALES, INSTRUCCIONES OPERATIVAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, ENTRE OTROS.
2. ADMINISTRAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y ORDENAR LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON: ANÁLISIS EN GENERAL, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN, AJUSTE Y PRUEBA DE SISTEMAS Y EQUIPOS, MUESTREO EN GENERAL, REGISTRO DE RESULTADOS EN BITÁCORA Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO VIGENTE, REALIZANDO PERSONALMENTE CUALQUIER PRUEBA QUE LO AMERITE POR SU IMPORTANCIA O POR SER DISTINTA A LAS RUTINARIAS O POR TRATARSE DE PRUEBAS ESPECIALES.
3. SUPERVISAR, ADMINISTRAR, COORDINAR Y VERIFICAR EL MANEJO CORRECTO DE LOS EQUIPOS Y APARATOS EN GENERAL DEL LABORATORIO, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS Y QUE SE MANTENGAN OPERANDO LOS SERVICIOS AUXILIARES COMO SON: GAS, AGUA, VAPOR, VACÍO, AIRE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO LA BODEGA DE REACTIVOS Y SUBSTANCIAS QUÍMICAS.

REGLAMENTO DE LABORES

4. CONOCER Y APLICAR LAS NORMATIVIDADES DE LOS SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y DE ACREDITACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO QUE APLIQUEN EN SU CENTRO DE TRABAJO.
5. SUPERVISAR, ADMINISTRAR, COORDINAR Y VERIFICAR LAS AUDITORIAS EFECTIVAS DE LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD CUANTAS VECES SEAN NECESARIAS.
6. PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS.
7. SUPERVISAR, ADMINISTRAR, COORDINAR Y VERIFICAR EL MANEJO CORRECTO DE LA PREPARACIÓN Y VALORACIÓN DE TODO TIPO DE SOLUCIONES (NORMALES, BUFFER, MOLARES, FORMALES), ENTRE OTRAS.
8. SUPERVISAR, ADMINISTRAR, COORDINAR Y VERIFICAR LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS, APARATOS Y SERVICIOS DEL LABORATORIO, DETERMINANDO EN SU CASO LAS TABLAS, FACTORES DE CORRECCIÓN O ESTÁNDARES QUE SEAN NECESARIOS.
9. ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS, MODIFICACIONES O ADAPTACIONES E INSTALACIONES EN GENERAL, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
10. ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, APARATOS E INSTALACIONES A SU CARGO RELACIONADAS CON SU ESPECIALIDAD.
11. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO CUANDO SEA NECESARIO EN EL SISTEMA VIGENTE (APERTURA Y CIERRE), VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES Y DAR A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
12. SUPERVISAR, ADMINISTRAR Y COORDINAR LA UBICACIÓN Y EL CONFINAMIENTO DE LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
13. ENTREGAR Y RECIBIR LA GUARDIA EN SU ÁREA DE TRABAJO, ASENTANDO EN BITÁCORA O MEDIO ELECTRÓNICO CON QUE SE CUENTE, LOS ASUNTOS RELEVANTES DE SU JORNADA.



REGLAMENTO DE LABORES

14. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS HERRAMIENTAS, REACTIVOS QUÍMICOS, LUBRICANTES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO. ASÍ MISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
15. INSTRUIR Y ASESORAR A SU PERSONAL SOBRE LA MEJOR FORMA DE EJECUTAR LOS TRABAJOS, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS VIGENTES Y MÉTODOS ESPECÍFICOS.
16. DESARROLLAR AQUELLAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN AL PERSONAL A SU CARGO, TALES COMO: APLICACIÓN DE EXÁMENES DE APTITUD, INFORMES, SOLICITUDES DIVERSAS, REPORTES DE ACCIDENTES, TIEMPO EXTRA Y LABORES INSALUBRES, ASISTENCIA, COMISIONES A OTROS CENTROS DE TRABAJO, SOLICITANDO LA COBERTURA A QUIEN CORRESPONDA.
17. ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL LABORATORIO Y BODEGA DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, VERIFICANDO EL BUEN USO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS, APARATOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS CON QUE CUENTE EL LABORATORIO, ASÍ COMO EL CONTROL Y REPOSICIÓN DE LAS EXISTENCIAS EN LAS BODEGAS.
18. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO, EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
19. SUPERVISAR, ADMINISTRAR Y/O EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL ÁREA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, APARATOS E INSTALACIONES QUE FUERON INTERVENIDOS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
20. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES RELACIONADOS CON LA RAMA DE LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (MÉTRICO DECIMAL E INTERNACIONAL) EN TEMPERATURA, PRESIÓN, VISCOSIDAD Y DEMÁS; Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LAS ÁREAS A SU CARGO.
21. CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS, EQUIPOS, APARATOS Y CONTROL, ASÍ COMO LOS COMPONENTES Y MATERIALES QUE LOS INTEGRAN CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE.
22. SUGERIR AL SUPERIOR INMEDIATO LOS CAMBIOS DE ORGANIZACIÓN, SISTEMAS DE TRABAJO, DISTRIBUCIÓN DE LAS LABORES QUE PUEDAN MEJORAR EL DESARROLLO EN GENERAL, DE LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO EN QUE PRESTE SUS SERVICIOS.

REGLAMENTO DE LABORES

23. DESEMPEÑAR SUS LABORES EN LOS LUGARES EN LOS QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS, DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
24. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO DE ACUERDO A LOS MEDIOS ESTABLECIDOS, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
25. PARTICIPAR, COORDINAR Y ADMINISTRAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROPONIENDO LAS MEJORAS Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE TRABAJO.
26. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
27. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
28. COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
29. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
30. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.
31. ESTE REGLAMENTO DE LABORES ES DE APLICACIÓN PARA LA CATEGORÍA DE SUPERVISOR "A" DE LABORATORIO, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE TRABAJO SIGUIENTES:

PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA

COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS, CHIAPAS.

COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, TABASCO.

REGLAMENTO DE LABORES

PEMEX PETROQUÍMICA

COMPLEJO PETROQUÍMICO CANGREJERA, VERACRUZ.
COMPLEJO PETROQUÍMICO MORELOS, VERACRUZ.
COMPLEJO PETROQUÍMICO PAJARITOS, VERACRUZ.

PEMEX REFINACIÓN

REFINERÍA CADEREYTA, NUEVO LEÓN.
REFINERÍA MADERO, TAMAULIPAS.
REFINERÍA MINATITLÁN, VERACRUZ.
REFINERÍA SALAMANCA, GUANAJUATO.
REFINERÍA SALINA CRUZ, OAXACA.
REFINERÍA TULA, HIDALGO.

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

REGIÓN MARINA SUROESTE, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.



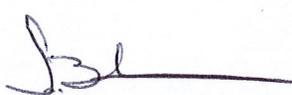
MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


LIC. ARMANDO HERRERA SEPULVEDA
PRESIDENTE


ING. AMADEO BLANCO CHAGOZA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO